

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de música, canto, danza y escuelas de artes cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en las enseñanzas referidas, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

<p>MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m. • LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados por el Ministerio de Sanidad y al menos a la entrada y a la salida del aula/sala/taller. • Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<p>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá mantenerse, cuando sea posible, una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros. En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En aulas: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden, evitando aglomeraciones, manteniendo la distancia de seguridad y los recorridos de flujo de circulación de personas y zonas comunes. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros o se adoptará, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos y se reforzará cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda aportar el centro (incremento de la frecuencia de ventilación, instalación de mamparas, etc.),



y en todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

- En salas/talleres de impartición de las clases prácticas: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden, evitando aglomeraciones, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m y si lo hubiese, según la señalización de itinerarios para dirigir la circulación de las personas establecida por el centro.
- Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.
- Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:
 - Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.
 - Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.
- Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material, si no fuese posible, todo el material colectivo y maquinaria utilizado, así como los elementos fijos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.



- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros. En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas, para ello se limpiarán y desinfectarán de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes serán desechables y se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.



- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general.
- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as en que el cumplimiento de los itinerarios para dirigir la circulación de las personas y evitar aglomeraciones a la entrada y salida.
- **Medidas específicas en las enseñanzas de música o canto**
- En la impartición de las clases instrumentales individuales y dado la proximidad entre el docente y el alumno o alumna será obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada o el uso de elementos de protección de barrera.
- El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes desechables si así lo considera.
- Los instrumentos deberán ser desinfectados antes y después de cada clase
- En las clases colectivas se mantendrá la siguiente distancia de seguridad interpersonal:
 - Instrumentos de viento: al menos 2 metros entre cada músico. En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo,



depositándola por el contrario en un contenedor para eliminar los desechos. Tampoco deberán los intérpretes soplar energicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo

- Instrumentos de cuerda y percusión: al menos 1,5 metros entre cada músico.

- Canto: al menos 2 metros de distancia. La clase individual de canto se realizará en un aula amplia, haciendo pausas de 15 minutos entre cada alumno para ventilarla durante al menos cinco minutos. Se recomienda el uso de mascarilla por parte del coro durante los ensayos.

- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.
- Es importante que la ejecución musical se desarrolle en salas grandes y que se produzca una ventilación frecuente y por espacio de al menos cinco minutos al empezar y al finalizar
- Es recomendable que cada músico sea responsable de sus materiales de ensayo: partituras, que además custodiará, e instrumento.
- Se debe desinfectar el piano al comienzo y al final de cada clase.
- En estas enseñanzas se seguirán, en su caso, las indicaciones establecidas por las guías de buenas prácticas publicadas por Sociedades Científicas, Técnicas y Organismos dedicados a actividades artísticas.
- Se recomiendan ventilaciones continuas de las aulas dado que la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles.
- **Medidas específicas en las enseñanzas de danza**

